

Resolución Secretaría General

Lima, 01 OCT. 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0022-2010/RE, de 06 de enero de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2010, el mismo que contempla en su numeral 09, la Adquisición de Combustible para el Ministerio de Relaciones Exteriores, determinado mediante un proceso de selección por Licitación Pública en la modalidad de Subasta Inversa por el valor estimado de S/. 398,945.12 (Trescientos noventa y ocho mil novecientos cuarenta y cinco con 12/100 Nuevos Soles);

Que, a través del Memorándum N° DSG0980/2010, de 27 de agosto de 2010, el Departamento de Servicios Generales, remitió las especificaciones técnicas correspondiente a la Adquisición de Combustible para el Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, mediante Memorándum N° PRG0195/2010, de 10 de setiembre de 2010, se elevó para aprobación de la Dirección de Logística, el Informe N° 115-2010/EEMM-LOG-MRE, 10 de setiembre de 2010, con el Resumen Ejecutivo correspondiente, en el cual se determina que el valor referencial para la mencionada adquisición asciende a la suma de S/. 109,440.00 (Ciento nueve mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), el cual incluye los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir, por lo que corresponde llevar a cabo un proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva en la modalidad de Subasta Inversa;

Que, a través del Memorándum (PPT) N° PPT2691/2010 de 14 de setiembre de 2010, el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Finanzas, otorgó la Certificación de disponibilidad presupuestal, indicando que existen los recursos presupuestales que permitirán atender la adquisición requerida;

Que, en ese marco, es preciso señalar que el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever, todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 15° de la Ley en mención, señala que los procesos de selección se podrán realizar de manera corporativa o sujetos a las modalidades de selección de Subasta Inversa o Convenio Marco y dado que, la presente adquisición contiene bienes incluidos en el Listado de Bienes y Servicios Comunes publicados en el SEACE cuyas características están definidas en el artículo 90° del Reglamento de la citada Ley, corresponde convocar el proceso de Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa;

Que, asimismo, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, dispone que es requisito para convocar a

SECRETARÍA GENERAL
J.M.D.

Resolución Secretaría General

proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, de igual modo, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado, y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, asimismo, el artículo 9° del referido Reglamento, establece que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en el artículo 8°, es decir, deben ser aprobadas por el Titular de la Entidad debiendo ser publicadas por la Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado y ponerse a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta;

Que, en tal sentido, a fin de llevar a cabo la mencionada adquisición, se hace necesaria la modificación del respectivo Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2010, efectuando la exclusión del proceso de selección contenido en el numeral 09 correspondiente a una Licitación Pública en la modalidad de Subasta Inversa, por el valor estimado de S/. 398,945.12 (Trescientos noventa y ocho mil novecientos cuarenta y cinco con 12/100 Nuevos Soles) e incluyendo el proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva en la modalidad de Subasta Inversa para la Adquisición de Combustible para el Ministerio de Relaciones Exteriores, por el valor estimado de S/.109,440.00 (Ciento nueve mil cuatrocientos cuarenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, de otro lado, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que el expediente de contratación debe contener la información referida a las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, la modalidad de contratación, el sistema de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso; por lo tanto una vez aprobado el Expediente de Contratación, se incorporarán todas las actuaciones que se realicen desde la designación del Comité Especial hasta la culminación de contrato;

Que, de otro lado, considerando las características de la contratación a efectuar, resulta necesario designar un Comité Especial que conduzca el respectivo proceso de selección, el mismo que deberá conformarse de acuerdo con el artículo 24° y siguientes de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, en concordancia con el artículo 27° y siguientes de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, de conformidad con las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 0365-2009/RE, las disposiciones contenidas en la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su

Resolución Secretaría General

modificatoria, así como las funciones subrogadas mediante Resolución Ministerial N° 0804-2009/RE, resulta procedente que el presente acto administrativo sea aprobado por el Secretario General;

Con la visación de la Dirección General de Administración, la Dirección de Logística, y del Equipo de Asesoría Legal de la Oficina de Apoyo para Asuntos Administrativos de la Dirección General de Administración;

En uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 0365-2009/RE y la Resolución Ministerial N° 0804-2009/RE, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; así como mediante Ley N° 29357 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su modificatoria y la Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la exclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2010, del proceso de selección que se detalla en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2010, del proceso de selección que se detalla en el Anexo N° 02, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer que la Dirección de Logística, proceda a la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición, y en el portal Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2010 modificado, sea puesto a disposición de los interesados en la Dirección de Logística de la Dirección General de Administración y en la página web de la Entidad, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de S/.10.00 (Diez y 00/100 Nuevos Soles) incluidos los impuestos de Ley, en el Departamento de Tesorería, sito en el Jr. Lampa N° 545 - Sótano – Lima Cercado.

Artículo 5°.- Aprobar el expediente del proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva en la modalidad de Subasta Inversa Presencial para la Adquisición de Combustible para el Ministerio de Relaciones Exteriores con un valor referencial de S/.109,440.00 (Ciento nueve mil cuatrocientos cuarenta y 00/100 Nuevos Soles), incluido los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir.

Artículo 6°.- El egreso que irroque la adquisición a que se refiere el artículo precedente, se afectará con cargo a la Meta 000886: Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros; Código de Actividad 1.000267: Gestión Administrativa; Específicas

SECRETARÍA GENERAL
J.M.D.

Resolución Secretaría General

del Gasto 2. 3. 13. 11: Combustibles y Carburantes y 2. 3. 13. 1 2: Gases y Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Artículo 7°.- Designar el Comité Especial que conducirá el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva en la modalidad de Subasta Inversa Presencial, para la Adquisición de Combustible para el Ministerio de Relaciones Exteriores, el mismo que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES

- Don Andrés Paul Layseca Vargas, Jefe del departamento de Servicios Generales, Mantenimiento, Infraestructura y Transportes de la Dirección de Logística de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien lo presidirá;
- Don Antonio Stalin Pérez- Saavedra Carruitero, Responsable del Área de Procesos y Adquisiciones de la Dirección de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores.; y,
- Doña Susana Gálvez Polo, Especialista en Estudios de Mercado para la Dirección de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores.

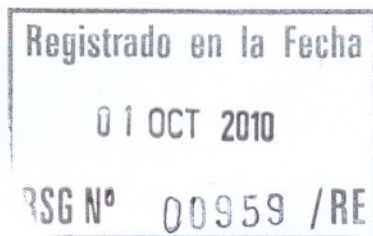
MIEMBROS SUPLENTE

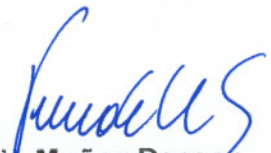
- Don Jamil Siabala Valer, Especialista Administrativo para la Dirección de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores, y asignado a funciones propias del Departamento de Servicios Generales, quien lo presidirá en ausencia del titular;
- Doña Celina Victoria Apolaya Gouro, Técnico en Adquisiciones para la Dirección de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores.; y,
- Don José Cisneros Reátegui, Especialista en Estudios e Indagaciones de Mercado para la Dirección de Logística - Área de Programación del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 8°.- El Comité Especial a que hace referencia el artículo precedente, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección respectivo, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Artículo 9°.- Durante el desempeño de su encargo, el Comité Especial queda facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

Regístrese y comuníquese.




Julio Muñoz Deacon
EMBAJADOR
Secretario General
del Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Secretaría General

ANEXO N° 01: EXCLUSIÓN

Nº. REF DEL PAC	TIPO DE PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
09	LICITACIÓN PÚBLICA.	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL MRE	S/. 398,945.12 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 12/100 NUEVOS SOLES)	1 - Soles	00

SECRETARÍA GENERAL
J.M.D.

00959

Resolución Secretaría General

ANEXO N° 02: INCLUSIÓN

TIPO DE PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	S/.109,440.00 (CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES).	1 - Soles	00

SECRETARÍA GENERAL
J.M.D.

00959